

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**37318** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León y Subdelegación del Gobierno en Pontevedra por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y el estudio de impacto ambiental del parque eólico "Bierzo Wind I" de 42 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en las provincias de León y Ourense.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete al trámite de información pública, de manera conjunta, la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental del parque eólico "Bierzo Wind I" de 42 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación asociada, cuyas características generales son las siguientes:

Expediente número: PEol-901.

Peticionario: EKAIN RENOVABLES, S.L., con domicilio social en calle Hermanos García Noblejas, 41- 6 2, Madrid, 28037 y CIF B-71399372.

Objeto de la solicitud: Autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de impacto ambiental de la planta eólica "Bierzo Wind I" de 42 MW, así como su infraestructura de evacuación asociada.

Emplazamiento: Términos municipales de Encinedo, Benuza, Puente de Domingo Flórez (León) y Rubiá (Ourense).

Finalidad: Generación de energía eléctrica por medio de una planta eólica, así como su evacuación a la red de transporte.

Características técnicas:

Parque eólico "Bierzo Wind I": tendrá una potencia instalada de 42 MW. Estará integrado por 6 aerogeneradores de 7,2 MW de potencia unitaria limitados para no superar los 42 MW. La evacuación del parque eólico se hará mediante líneas subterráneas de 30 kV, que recogerán la energía generada por los aerogeneradores y la conducirán hasta la subestación transformadora "Bierzo 220/30 kV". Incluye una torre de medición, viales de acceso y obra civil para instalación y mantenimiento.

Subestación transformadora S.E. "Bierzo 220/30 kV": recibirá la energía generada por el parque eólico "Bierzo Wind I" por medio de líneas subterráneas de 30 kV y elevará la tensión hasta los 220 kV, mediante un transformador tipo intemperie de 55-60 MVA con sus elementos de protección y maniobra.

Línea de evacuación de energía aéreo-subterránea de alta tensión 220 kV S.E.

"Bierzo" – S.E. "Quereño" (REE): La longitud total de la línea en aéreo es de 22,61 km, contando con 79 apoyos y la longitud total de línea en soterrado es de 499 m, distinguiéndose dos tramos: tramo 1 desde la conversión aéreo-subterránea a instalar en el apoyo Nº 79 hasta llegar al Centro de Medida "Bierzo" 220 kV; tramo 2 desde el Centro de Medida "Bierzo" 220 kV hasta llegar a la Subestación Eléctrica "Quereño" 220 kV, propiedad de REE.

Presupuesto: 32.105.360,16 €

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dictar las resoluciones de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación. Corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del mismo ministerio, formular la declaración de impacto ambiental. Por su parte, corresponde a las Áreas de Industria y Energía de las Subdelegaciones del Gobierno en León y Pontevedra (que actúa sobre la provincia de Ourense) la tramitación del procedimiento administrativo iniciado mediante esta solicitud, en la parte correspondiente a cada provincia, por lo que esos son los órganos a los que pueden dirigirse observaciones, alegaciones y consultas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53.1.a de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, la tramitación de ambos procedimientos (autorización administrativa previa y evaluación de impacto ambiental) se efectúa de manera conjunta.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los interesados y afectados, para que, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo, pueda ser examinado el expediente de la instalación, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>) o por cualquier otro de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Área Funcional de Industria y Energía de la correspondiente provincia.

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, confiere con carácter general a las personas físicas el derecho de elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a ello.

Por su parte, las personas jurídicas estarán obligadas, en todo caso, a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Para aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse por medios electrónicos, la consulta presencial requerirá solicitar cita previa.

El Anteproyecto y el Estudio de Impacto Ambiental de la instalación pueden ser examinados:

A través del siguiente enlace: <https://run.gob.es/yrkBierzoWindl>

En la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, apartado "Proyectos, Campañas e Información", epígrafe para los "Procedimientos de Información Pública", accesible también a través del siguiente enlace: <https://run.gob.es/tramitacion>

En la página web de la Delegación del Gobierno en Galicia, apartado "Proyectos, Campañas e Información", epígrafe para los "Procedimientos de Información Pública", accesible también a través del siguiente enlace:

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/INFORMACION\\_PUBLICA/INSTALACIONES\\_ELECTRICAS.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/INFORMACION_PUBLICA/INSTALACIONES_ELECTRICAS.html)

Presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León, sita en Avda. de Asturias, número 4, 24008, León. La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 987 96 90 88, en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a [industria.leon@correo.gob.es](mailto:industria.leon@correo.gob.es).

Presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, sita en Plaza de España, s/n, 36002, Pontevedra; mediante cita previa, que puede solicitarse a través del teléfono 986 98 92 35, en horario de 9h a 14h, o del correo electrónico a [industria.pontevedra@correo.gob.es](mailto:industria.pontevedra@correo.gob.es).

León, 28 de noviembre de 2023.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, José Luis Ruiz García.

ID: A230047472-1